



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.023.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

**CONCEJALES**

**Grupo Municipal Socialista:**

D. Luis Alcántara García  
D. Andrés Corrales Sánchez  
D<sup>a</sup>. María Teresa Gil Cruz  
D. Jesús Sanchez Rollizo.  
D<sup>a</sup> Isabel Ruiz Correyero.

**Grupo Municipal Popular:**

D. Martín Alcántara Barbero  
D<sup>a</sup>. María Valentina Corrales Díaz  
D. José Luis Bautista Miguel  
D. Juan Luis Rodriguez Campos

**Grupo Municipal UPM:**

D. Juan Leopoldo García Babiano

**Grupo Municipal CsM:**

D. Francisco Sales Marcos Plaza

**SECRETARIO.**

D. Antonio Cruz Morgado

**NO ASISTEN**

D<sup>a</sup> Gloria Esteban Cruz

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las catorce horas y quince minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías, asistidos de mí, el Secretario, D. Antonio Cruz Morgado, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTRATEGIA DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCA ADICOMT 2023-2027.**

S.S. interviene exponiendo que como se explicó en comisión, recibimos un correo por parte de la FEMPEX y REDEX donde se decía: Adjunto remito acuerdo de FEMPEX y REDEX de apoyo educativo municipal a los grupos de acción local y al desarrollo del programa líder 2023-2027. Aprobado por unanimidad en la última reunión de nuestra comisión ejecutiva con el objeto de solicitar vuestro apoyo al mismo, si lo consideráis oportuno por acuerdo plenario o de los órganos competentes para ello. Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Esto se recibió el día 7 de febrero. Por parte del Grupo de Acción Local nos dicen también que corre mucha prisa. No sabíamos cuando iba a haber pleno, porque el siguiente pleno ordinario sería el de marzo, habíamos tenido reciente el ordinario de febrero. Como no sabíamos cuando iba a haber pleno lo que se hizo fue hacer una resolución para ratificar después en pleno, que es la que se trae hoy aquí con el fin de que el Grupo de Acción Local pudiera adjuntar esta documentación que era importante. Sabéis que ahora estamos en la fase donde se presentan los grupos y por parte de la Junta de Extremadura eligen los distintos grupos. En Extremadura sabemos que no hay ningún problema, que normalmente se presentan los mismos grupos que existen actualmente y que se le concederá a todos los grupos. Formalmente necesitaba el grupo el acuerdo de todos los plenos que forma el Grupo de Acción Local de ADICOMT en apoyo a la estrategia para el periodo de 2023-2027. En definitiva lo que haremos ahora será ratificar el acuerdo en pleno. El acuerdo es: Una vez aprobado en pleno el plan estratégico de la Política Real Común de España para el periodo 2023-2027. Uno de los requisitos para la presentación de la solicitud de las estrategias, es el apoyo de todos los Ayuntamientos al Grupo de Acción Local de nuestra comarca. En nuestro este caso la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Miajadas – Trujillo.

La propuesta de acuerdo que es la que hemos tomado nosotros en la Resolución es la que ratifica hoy el pleno:

- Compromiso a formar parte de la asociación, ratificando, además, que siguen siendo socias, al menos durante el periodo de programación.
- Compromiso de los Ayuntamientos de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027 de la comarca de referencia, presentada por el Grupo de Acción Local de ámbito comarcal, del cual es socio y, contribuir económicamente en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

Expte: PLE2022/002-20220223

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 20-02-22

Página 1

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a <a href="#">Ver firma</a> ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 23-03-2023 14:16:33 Fecha: 24-03-2023 11:27:35	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 2/2023	Fecha: 24-03-2023 11:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9E727267D4B044FA725AA702112D685E Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2023 11:27:37 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:48:19	



El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz del Grupo Ciudadanos comenta, que por nuestra parte lógicamente vamos a ratificar el compromiso, ya que anteriormente éramos socios de ADICOMT y yo creo que se puede hacer algún proyecto, según he visto es una cuantía de hasta sesenta mil euros. Ya he visto que es parte del proyecto de ADICOMT, por lo cual, vamos a ratificar el acuerdo.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas comenta que nosotros nos vamos a abstener en este punto porque pensamos que darlo para cuatro años para adelante, cuando estamos terminando la legislatura no nos parece adecuado. Simplemente por esa razón.

El Sr. Martín Alcántara, portavoz del Grupo Partido Popular comenta que este primer punto, si lo votaremos a favor.

El pleno corporativo, somete a votación resultado aprobada por MAYORÍA de los miembros asistentes (Once votos a favor. Seis del partido municipal Socialista, cuatro del partido municipal Popular y uno del partido municipal Ciudadanos; y una abstención por parte del partido municipal Unidas por Miajadas), se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Ratificar Decreto nº228, de 09/02/2023, por el que se aprueba el compromiso a formar parte, al menos durante el periodo de programación 2023-2027, del Grupo de Acción Local ADIC OMT, del que actualmente es socio, así como apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Comarca MIAJADAS – TRUJILLO, conforme a la Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (D.O.E. nº. 238 del 14 de diciembre de 2022), a presentar por el Grupo de Acción Local ADIC OMT y, contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

**Segundo.** Notificar el presente Acuerdo al Grupo de Acción Local ADICOMT para su conocimiento y efectos oportunos.

**2º.- APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MIAJADAS – TRUJILLO (ADICOMT) PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COLABORACIÓN DURANTE EL PERIODO DESARROLLO RURAL 2014-2020.**

S.S. comenta que esto parte inicialmente del convenio que se firmó el cinco del nueve de dos mil diecisiete donde el Ayuntamiento de Miajadas se comprometía con el Grupo de Acción Local a participar en todas las tareas y lo que era colaborar con el desarrollo del grupo. Ahí se aprobó que el Ayuntamiento de Miajadas recibiría una cantidad de 240.000 euros y haría una aportación al Grupo de 80.000 euros.

En el pleno de mayo del año pasado aprobamos una primera Adenda donde en este caso se incrementaba la aportación del grupo otros 41.000 euros para obras o actuaciones del Ayuntamiento y debía aportar una cantidad de 13.600 euros.

Ahora lo que traemos al pleno es que después de hacer el Grupo todas las distintas convocatorias hay un dinero sobrante y antes que devolver el dinero, en este caso a la Comunidad Autónoma y después a Europa, lo que se hace, es que nos dan la posibilidad en este caso de que podamos presentar un proyecto por 60.000 euros y que tengamos que hacer una aportación para el mantenimiento del Grupo de 20.000 euros. En definitiva, es lo que traemos hoy, una Adenda a ese convenio inicial que se hizo el cinco del nueve de dos mil diecisiete, que ya hicimos una Adenda en mayo del año pasado donde se incorporó 41.000 euros más y ahora esta Adenda lo que implica, en este caso, podemos presentar un proyecto por valor de 60.000 euros y aportar la cantidad de 20.000 euros, que en definitiva si echamos las cuentas este Ayuntamiento sale beneficiado con 40.000 euros.

El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz del Grupo Ciudadanos comenta que la pregunta que quieren hacer al Ayuntamiento es que si ya tiene previsto el proyecto en el que se va a invertir esos 60.000 euros, si tiene idea el Ayuntamiento en que se va a hacer esa inversión de este programa de ADICOMT.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas comenta que nosotros al igual que en el primer punto. No vemos que en los acuerdos que hay nos vayamos a beneficiar de muchas cosas con estos acuerdos, porque somos de los municipios por población de los que más dinero ponemos al igual que con Trujillo, ya que los demás Ayuntamientos son más pequeños y lógicamente pondrán menos. Lo demás puede ser que se financien con otras fuentes. Sinceramente no vemos la necesidad.

Expte: PLE2022/002-20220223

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 20-02-22

Página 2

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 23-03-2023 14:16:33 Fecha: 24-03-2023 11:27:35	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 2/2023	Fecha: 24-03-2023 11:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9E727267D4B044FA725AA702112D685E Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2023 11:27:37	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:48:19	



El Sr. Martín Alcántara, portavoz del Grupo Partido Popular comenta que nosotros en este punto, sí que también igualmente que los compañeros, nos gustaría saber un poco si tienen pensando algo sobre este proyecto, a ver un poco donde vamos a invertir este dinero.

S.S. expone: Al final tienen que ser proyectos que no sean competencias obligatorias de los Ayuntamientos, entonces muchas veces es difícil encajar. Tienen que ser normalmente servicios a la comunidad. En este caso el proyecto que estamos realizando con estos 60.000 euros va a ser en el parking de la calle Cilla, se va a implementar un sistema gratuito en el que nos va a permitir con una aplicación saber las plazas libres en todo momento. Habrá también un cartel luminoso, seguramente en la Avenida de Trujillo donde indicará las plazas libres que hay en todo momento en el parking. Todo gratuito, va a seguir como está siendo ahora, pero con mucha más información a los ciudadanos, en el aspecto que cuando alguien entre en Miajadas o un ciudadano de Miajadas quiera ver si hay alguna plaza libre podrá consultar la aplicación y ver si hay plaza libre. Esa es la aplicación y el proyecto que vamos a presentar al Grupo de Acción Local.

Después, Leopoldo, no te entiendo realmente. Son 341.000 euros lo que este Ayuntamiento ha recibido o va a recibir del Grupo de Acción Local y lo que va a aportar al Grupo 113.000 euros. ¿Tú esto no lo ves positivo que recibamos 341.000 y paguemos 113.000 euros? Para nosotros sí es interesante. En base a estos proyectos se ha realizado y ha finalizado hace muy poco, los nuevos vestuarios de la piscina de verano, que van a ser los futuros vestuarios de la piscina climatizada cuando se haga la ampliación, se han realizado la instalación del agua caliente por sistema solar en el vestuario del campo de fútbol de césped artificial. Las gradas telescópicas que están en el nuevo pabellón de las pistas.

Entonces no entiendo si esto no es rentable. Si renunciamos a recibir este dinero, es lo que me estas proponiendo o que es lo que proponemos. En definitiva no sé qué es lo que te choca o si ves alguna dificultad, porque yo no veo ninguna dificultad. Si todos los convenios que tenga que firmar en el futuro son en estas condiciones, con los ojos cerrados estarían firmando todos los que hagan falta. .

El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz del Grupo Ciudadanos comenta que desde Ciudadanos estamos a favor porque al final son fondos que están cofinanciados por FEADER el programa europeo, al final al Ayuntamientos los costes son ínfimos, no son unos costes exagerados y el tanto por ciento que tiene que aportar el Ayuntamiento es poco para los proyectos que va a realizar. Después de habernos respondido el Alcalde, nosotros lógicamente vamos a votar a favor.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas: comentas que el dinero recibido para proyectos son alrededor de 300.00 euros y lo que se ha aportado en ese tiempo son unos 100.000 euros. Vuelvo a decir lo de antes, si nosotros somos de los municipios que más aportamos, al igual que imagino que el de Trujillo, los demás municipios tendrán que aportar menos.

S.S. aclara a Juan Leopoldo que los municipios pequeños al igual que aportan menos, reciben menos.

Juan Leopoldo sigue con su intervención: Quiero decir que el dinero no sale todo de ADICOMT. Yo lo que no he dicho es que no esté bien, digo que creemos que no es necesario ADICOMT para recibir estos fondos. Está bien, es una manera de hacerlo, recibir fondo de otro sitio, pero nosotros simplemente vemos que no sería necesario ADICOMT para recibir esos fondos. No sé, si me dices que los demás pueblos más pequeños, si no fuese así no recibirían, pudiera ser, pero he dicho que no es necesario. Si dijéramos que entre todos los pueblos, lo hiciéramos así, por pueblos más pequeños puedan tener más servicios. Somos el mayor de la Comarca, entonces sí, aportamos para los más pequeños, pero no. Simplemente haciéndolo de esta manera tenemos unos fondos que no son del propio ADICOMT y nosotros pensamos que no es necesario tener a ADICOMT para tener esos fondos. No lo vemos mal. Recibimos fondos, pero que la figura de ADICOMT no la vemos necesaria. Si me dices que con ADICOMT se consiguen más recursos que si no lo tuviéramos, pues si me lo dices, pues vale.

El Sr. Martín Alcántara, portavoz del Grupo Partido Popular no hace intervención al respecto.

S.S. comenta a Juan Leopoldo: No te entiendo. Realmente no te acabo de entender. Nadie te entiende de este pleno ahora mismo. Si no existe el Grupo de Acción Local, nosotros no recibiríamos 341.000 euros, ni tampoco pagaríamos 113.000 euros, eso sí es verdad. Si no existe pues no lo recibimos, entiendo yo que perdemos dinero. Esto no nos lo va a dar otra administración, estos son fondos europeos que se aprueban cuando se aprueba la PAC y se aprueba por un periodo y en Extremadura y en casi toda España se administran por estos grupos de Acción Local que se han creado a nivel nacional y que funcionan en toda España y que no solo dan subvenciones al Ayuntamiento, sino que apoyan proyectos de la iniciativa privada principalmente, es decir, la parte pública es la menor a la que destina el dinero el Grupo de Acción Local. Principalmente apoya a proyectos de creación de empleo de empresas privadas, particulares, autónomos... de gente que tiene una iniciativa y aporta una cantidad bastante importante. Entonces para

Expte: PLE2022/002-20220223

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 20-02-22

Página 3

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 23-03-2023 14:16:33 Fecha: 24-03-2023 11:27:35	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 2/2023	Fecha: 24-03-2023 11:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9E727267D4B044FA725AA702112D685E Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2023 11:27:37	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:48:19	



nosotros es fundamental y muy importante, y además históricamente ahí está la trayectoria. Ha sido importante para este Ayuntamiento y para la Comarca el grupo de Acción Local, creemos que sigue siendo muy importante y por eso antes hemos apoyado, el que queremos participar en el siguiente periodo con el funcionamiento similar que tenemos ahora. Estos fondos si no viene a través del grupo de Acción Local no vendrían de ninguna otra forma.

El pleno corporativo, somete a votación resultado aprobada por MAYORÍA de los miembros asistentes (Once votos a favor. Seis del partido municipal Socialista, cuatro del partido municipal Popular y uno del partido municipal Ciudadanos; y una abstención por parte del partido municipal Unidas por Miajadas), se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el texto definitivo de la Adenda con registro de entrada nº 1381/2023, de 07/02/2023 del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Grupo de Acción Local, Asociación Para el Desarrollo Integral de la Comarca de Miajadas-Trujillo (ADICOMT), para el desarrollo de acciones de colaboración durante el período de desarrollo rural 2014-2020, descrito en los antecedentes.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Grupo de Acción Local, Asociación Para el Desarrollo Integral de la Comarca de Miajadas-Trujillo (ADICOMT), para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Adenda y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad de lo acordado.

### **3º.- APROBACIÓN INICIAL DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN SECTOR S.UB T1**

El Sr. Jesús Sánchez Rollizo, Concejal de urbanismo, movilidad urbana, deportes, agenda 21, desarrollo local y turismo del Ayuntamiento de Miajadas, toma la palabra y comenta que como ha dicho el Alcalde traemos la aprobación inicial del programa de ejecución Suelo Urbano T1. Os pongo en antecedentes. El 22 de diciembre y como os expliqué en comisión del año 2018 se aprueba definitivamente un programa de ejecución y un proyecto de urbanización del que era entonces con normas subsidiarias el Sector 9.1.

Recientemente nos solicitan una puesta en marcha de nuevo de ese Sector Urbanístico que se denominó en tiempos 9.1 para reajustarlo y adaptarlo al Plan General Municipal con la intención que tiene dichos propietarios de ponerlo en marcha y urbanizarlo. Los promotores nos entregan toda la documentación en tiempo y forma para reajustarlo y conformarlo al Plan General Municipal y para desarrollar ese sector terciario. Concretamente de la parcela que estamos hablando es la que está situada frente al Hotel La Torre y lo que nos encontramos ahí principalmente es una serie de contenidos para llevar a cabo esta aprobación inicial de la que os estoy hablando.

Consta principalmente de la propuesta técnica, adaptada y con proposición al Plan General Municipal, el proyecto de urbanización que también está enmarcado en este contenido, la proposición jurídica-económica, la propuesta de convenio y todos los documentos anexos que tienen que ver con dos puntos.

En un primer lugar con la escritura de constitución de este sector 9.1 que era entonces, con una subsidiaria y actual al Plan General Municipal suelo urbano T.1 y la Unidad de Actuación del actual Plan General.

Todo el contenido está adaptado a nuestro Plan, pero también está conforme a la Ley del Suelo de Extremadura que es la LOTUS y en esa parte que nos encontramos en LOTUS es la adaptación de la propuesta técnica de la proposición jurídica – económica, la propuesta de convenio urbanístico y el proyecto de reparcelación.

El Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Miajadas y articulando a toda la parte de la LOTUS y del P.G.M. considera que está todo correcto para readaptarlo tal y como nos solicitan los propietarios y por ello considera que no hay ningún tipo de impedimento para aprobar inicialmente este programa de ejecución.

Tal y como expliqué en comisión tendremos que tenerlo en exposición pública y en publicación durante al menos un mes. Principalmente lo que traemos en esta aprobación inicial para que ese programa de ejecución de lugar a la futura urbanización de dicho programa y se pueda urbanizar en el mismo y desarrollar.

El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz del Grupo Ciudadanos comenta que desde Ciudadanos, la duda que tenemos es que como consta ahora mismo ese terreno si no es urbana, ¿Qué es rústica? Nos gustaría que nos lo explique el concejal como consta ahora mismo esa parcela.

Expte: PLE2022/002-20220223

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 20-02-22

Página 4

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 23-03-2023 14:16:33 Fecha: 24-03-2023 11:27:35	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 2/2023	Fecha: 24-03-2023 11:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9E727267D4B044FA725AA702112D685E Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2023 11:27:37	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:48:19	



El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas comenta que en principio no tenemos ningún problema. No sé si es todo el terreno que viene desde la rotonda, ¿todo el terreno hasta la gasolinera?

S.S. aclara que no, que ahí hay tres sectores, este solo es uno y es el que está más cerca de la rotonda de inpralsa.

El Sr. Martín Alcántara, portavoz del Grupo Partido Popular comenta: nosotros poco que decir ahí. Si los propietarios quieren volver a hacer ahí alguna actividad y eso viene bien al pueblo, nosotros seguiremos adelante con ello.

El Sr. Concejales Jesús Sánchez, vuelve a intervenir de nuevo: Os comento, para que nosotros podamos desarrollar el suelo, actualmente está en suelo urbanizable y por eso tenemos que llevar toda esta tramitación para que pueda finalmente urbanizarse como tal y pase a suelo urbano consolidado, que es lo que tendrá la figura ya en el Plan General Municipal una vez que tenga la construcción llevada a cabo.

Leopoldo, como bien ha dicho el Alcalde hay tres sectores diferenciados en esta parte, es lo que antiguamente, en el 2010 se consideraba el sector de Proansi que se iba a desarrollar, pero lo han vuelto a retomar y por eso tenemos que adaptarlo. En 2008-2010 estaba con norma subsidiaria y lo tenemos que reajustar y readaptar al Plan General Municipal para que todo lo nuevos criterios urbanísticos que tenemos en nuestro Plan General se puedan adaptar a ese suelo.

El pleno corporativo, somete a votación resultado aprobada por UNANIMIDAD de los miembros asistentes:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Programa de Ejecución del sector de suelo urbanizable S.UB\_T.1 del Plan General Municipal de Miajadas, presentado en el Registro General de este Ayuntamiento (número de registro 4057), por D<sup>a</sup>. María Isabel Serra Herrero, con NIF 44.204.877G, en representación y como presidenta de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 9.1 (ahora S.UB\_T1 del PGM de Miajadas).

**SEGUNDO.-** Ordenar a los Servicios administrativos que procedan a notificar a los titulares de derechos afectados, inscritos en el Registro de la Propiedad, por la aprobación inicial, de conformidad con el art. 135 b) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

**TERCERO.-** Ordenar a los Servicios administrativos que procedan a la apertura de un período de información pública por un plazo de 1 mes, mediante publicación en sede electrónica y Diario Oficial de Extremadura.

**4º.- APROBACIÓN, DEFINITIVAMENTE, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SU.NC I1 POR LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO "UA I.1".**

El Sr. Jesús Sánchez Rollizo, Concejales de urbanismo, movilidad urbana, deportes, agenda 21, desarrollo local y turismo del Ayuntamiento de Miajadas, toma la palabra y comenta que de nuevo entramos en materia urbanística. Tenemos la aprobación definitiva del programa de ejecución, es lo que hemos hablado ya en diferentes comisiones y en el último pleno con la aprobación provisional e inicial de este programa de ejecución que es lo que se considera la parte de las Almendras. Se considera un programa de ejecución a esa Unidad de Actuación porque es un suelo urbano no consolidado, por lo que tuvimos que llevar a cabo esa aprobación inicial o provisional, depende como cada uno lo considere en términos y por eso hoy lo traemos en definitiva, porque se llevó a cabo el periodo de exposición de un mes que es lo que aprobamos en pleno, no tuvimos en este Ayuntamiento ningún tipo de alegación y basándonos en los informes sectoriales que nos han entregado al Área Técnica tanto de Confederación como de Urbanismo, como de Carreteras y el informe favorable de tramitación ambiental, considerando que todo está correcto y que todo es favorable por todos estos organismos, se puede considerar ya esta aprobación definitiva.

En este acuerdo, y para meternos en los antecedentes que nos llevan a esta aprobación definitiva, tuvimos un procedimiento en el que tuvimos una aprobación inicial por el órgano competente que es este pleno, la notificación a las personas propietarias y que estaban interesadas en esos terrenos, la información y exposición pública mediante el Diario Oficial de Extremadura y por supuesto ahora es lo que tenemos que traer a esta aprobación definitiva de nuevo una vez habiendo pasado todo este procedimiento.

También comentaros que en esta aprobación definitiva hay una serie de contenidos que tienen que ver con el programa de ejecución y que se compone de una serie de documentos como puede ser la

Expte: PLE2022/002-20220223

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 20-02-22

Página 5

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 23-03-2023 14:16:33 Fecha: 24-03-2023 11:27:35	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 2/2023	Fecha: 24-03-2023 11:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9E727267D4B044FA725AA702112D685E Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2023 11:27:37		- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:48:19



propuesta técnica, el proyecto de urbanización, la proposición jurídica-económica, la propuesta de convenio y una serie de documentos anexas tal y como os comenté anteriormente. Lo que tenemos que acordar hoy mediante este punto, no es más que aprobar definitivamente conforme a los informes jurídicos y urbanísticos de este Ayuntamiento para que en un plazo relativamente corto de tiempo, los propietarios de estas parcelas puedan depositar ya el 7% de la urbanización conforme a la LOTUS, para que definitivamente se pueda empezar a desarrollar todo este sector y por supuesto para urbanizar esta parcela.

El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz del Grupo Ciudadanos comenta que nosotros desde Ciudadanos, cuando se habló de este tema en otros plenos votamos a favor, simplemente queremos saber si se va a hacer esa zona verde que en su momento se comentó que se iba a hacer en esa parcela cuando se urbanizase, si sigue el proyecto de zona verde.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas comenta que nosotros vamos a votar a favor.

El Sr. Martín Alcántara, portavoz del Grupo Partido Popular comenta que nosotros también lo votaremos a favor.

El Sr. Concejales Jesús Sánchez, vuelve a intervenir de nuevo: Francisco voy a comentar toda la parte de cesión de suelo, la parte lucrativa y de zonas verdes en el siguiente punto de reparcelación.

El pleno corporativo, somete a votación resultado aprobada por UNANIMIDAD de los miembros asistentes:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado SU\_NC\_I.2, perteneciente al área de reparto AR\_SU\_NC\_002, presentado por D. Josep María Pelegrí Aixut, con C IF 40886750H, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "U.A.-I.1".

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Depositar una copia de la aprobación del Programa de Ejecución en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura

**5º.- APROBACIÓN, INICIALMENTE, DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SU\_NC I1 POR LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO "UA\_I.1**

El Sr. Jesús Sánchez Rollizo, Concejales de urbanismo, movilidad urbana, deportes, agenda 21, desarrollo local y turismo del Ayuntamiento de Miajadas, toma la palabra y comenta que pasamos a la aprobación inicial de lo que sí es ya la reparcelación como tal de ese programa de ejecución o unidad de actuación para transformarla y que se pueda urbanizar y consolidar el suelo y pase a urbano consolidado. Inicialmente, siempre tiene que ir conforme al Plan General Municipal que es en lo que estamos actualmente en la localidad de Miajadas y por supuesto a la Ley del Suelo LOTUS de Extremadura. En este proyecto de reparcelación no es más, que modificar todas las transformaciones que se van a llevar a cabo en ese suelo y por supuesto estipular concretamente todas las propiedades que quedan. En una parte del Ayuntamiento de esas cesiones que os he comentado ya en diferentes comisiones y plenos y por supuesto también a la parte que corresponde a la urbanización y a la Consolidación para la construcción de la Empresa de procesado de Almendras.

En definitiva es la parte que queda en propiedad del Ayuntamiento en ese suelo y la parte que queda y que puede ejecutar en ese suelo la empresa de las Almendras que lo denominamos así directamente.

Principalmente lo que vemos es bajo solicitud del propietario en calidad de secretario de esa Agrupación de Interés Urbanístico, se nos formula la transformación urbanística en la que nosotros le planteamos la propuesta del sector afectado, la delimitación de la Unidad de Actuación Integral, los plazos indicados por nosotros, el régimen, el sistema de ejecución y la cualificación técnica.

Nosotros bajo LOTUS y bajo el Plan General Municipal tenemos que tener con ellos en todo momento el Programa de Ejecución junto a la documentación técnica, a las garantías, a los compromisos económicos, para completar y asegurar en todo momento el desarrollo de la actuación en un plazo concreto y que esté siempre bajo la Ley.

En este punto habréis visto que está el informe jurídico y por otra parte el informe urbanístico que declara en todo momento bajo la consulta la viabilidad. En esa viabilidad se nos propone por una

Expte: PLE2022/002-20220223	Fecha celebración: 20-02-22
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría	Página 6

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 23-03-2023 14:16:33 Fecha: 24-03-2023 11:27:35	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 2/2023	Fecha: 24-03-2023 11:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9E727267D4B044FA725AA702112D685E Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2023 11:27:37	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:48:19	



parte en el programa de ejecución la memoria del programa, el plan especial, el proyecto de urbanización, la proposición jurídico-económica, la proposición de convenio urbanístico, el documento ambiental en este caso simplificado y los documentos anexos. Con ello todo se propone el proyecto de reparcelación que es lo que dará lugar a la futura licencia urbanística y futura construcción de la empresa de las Almendras y lo que se considera es que la reparcelación urbanística presentada de carácter voluntario está regulada y todo conforme a la legislación autonómica con una serie de objetivos y por supuesto, conforme a los criterios de reparcelación que se plantean también desde el Ayuntamiento de Miajadas. Para más detalles deciros que habrá un 10% de aprovechamiento lucrativo y que en el 15% sobre la superficie ordenada tendremos la parte dotacional y zona verde que es donde irá el parque que ya os he comentado en varias ocasiones que es una obligatoriedad por parte de la empresa en esa zona de parcelación y de reparcelación por supuesto, que se compromete a ceder una zona del espacio al construir al ser una Unidad de Actuación. Para que quede claro, respecto a los informes jurídicos y urbanísticos está todo en regla, ahora tendremos que tener, sino me equivoco en aprobación inicial de un plazo de veinte días en el D.O.E. esta aprobación y exposición pública para cualquier tipo de alegación o cualquier tipo de problema que pueda existir. Esto llevará posteriormente a una aprobación definitiva y que se pueda ya desarrollar. Por eso la agilidad y la necesidad de que sea este pleno extraordinario para hacerlo todo lo más rápido posible.

El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz del Grupo Ciudadanos comenta que después de la aclaración del concejal nosotros lógicamente estamos a favor de la creación de nueva empresa en Miajadas y vamos a votar a favor como hemos votado anteriormente en otros plenos cuando se ha tratado este punto.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas comenta que vamos a votar a favor.

El Sr. Martín Alcántara, portavoz del Grupo Partido Popular comenta que vamos a votar a favor.

El pleno corporativo, somete a votación resultado aprobada por UNANIMIDAD de los miembros asistentes:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación que afecta a la unidad de actuación descrita.

**SEGUNDO.** Someter el proyecto a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

**TERCERO.** Dar audiencia por el mismo plazo a las personas propietarias y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad con citación personal, a efectos de que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

**CUARTO.** Suspender el otorgamiento de licencias el otorgamiento de licencias urbanísticas, en el ámbito de la unidad de actuación que tenga por objeto, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

**QUINTO.** De conformidad con la estipulación 4 del Convenio Urbanístico, integrante del Programa de Ejecución, las partes integrantes de la Agrupación de Interés Urbanístico, acuerdan:

- Que la sociedad Iberian Smart Financial Agro S.L. (ISFA) (en adelante la sociedad), asume íntegramente la totalidad de los costes de urbanización en los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado SU.NC \_I.1 del PGM de Miajadas.
  - Los costes de urbanización que corresponden al Ayuntamiento serán asumidos por la sociedad mediante sustitución con entrega de suelo procedente del 10% de cesiones obligatorias (C 1).
  - La parcela C 1 que le corresponde al Ayuntamiento en concepto de cesiones obligatorias equivalente a un 10% del aprovechamiento lucrativo del ámbito de actuación, presenta las siguientes características:
    - Superficie: 11.696,47m<sup>2</sup>
    - Valor: 193.748,50 €
    - Costes de urbanización corresponden a esta parcela: 0,00 €
  - Esta parcela C 1 tiene, de conformidad con el art. 134 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la consideración de bienes integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo. Este bien, así como los recursos económicos procedentes de su sustitución en metálico, estarán afectados a su

Expte: PLE2022/002-20220223

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 20-02-22

Página 7

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 23-03-2023 14:16:33 Fecha: 24-03-2023 11:27:35	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 2/2023	Fecha: 24-03-2023 11:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9E727267D4B044FA725AA702112D685E Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2023 11:27:37	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:48:19	



destino específico de uso de interés social con fines urbanístico (art. 136.4 LOTUS), entendiéndose por tal, cualquier finalidad relacionada con la conservación, mantenimiento, ampliación o regeneración del suelo con fines industriales del municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

<i>Expte: PLE2022/002-20220223</i>	<i>Fecha celebración: 20-02-22</i>
<i>Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría</i>	<i>Página 8</i>

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 23-03-2023 14:16:33 Fecha: 24-03-2023 11:27:35	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 2/2023	Fecha: 24-03-2023 11:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9E727267D4B044FA725AA702112D685E Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/9E727267D4B044FA725AA702112D685E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2023 11:27:37	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:48:19	